JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintisiete (27) de noviembre dos mil veinte (2020).

Referencia:	Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-0009100
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Mildred Hernández Lima

Conforme a la medida cautelar elevada por la apoderada de la parte actora, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero de propiedad de la demandada Mildred Hernández Lima que se encuentren depositados en cuentas bancarias del Banco Agrario de Colombia S.A,

Se limita la medida a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.oo).

Por secretaría elabórense el oficio y de conformidad con lo normado en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del C. G. P, remítanse el mismo al correo electrónico de dicha entidad bancaria.

NOTIFÌQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e24d2e39fad355adb67457a32d7d88013d9dc4e3644c09d2e3f91b80a3129457

Documento generado en 25/11/2020 06:40:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

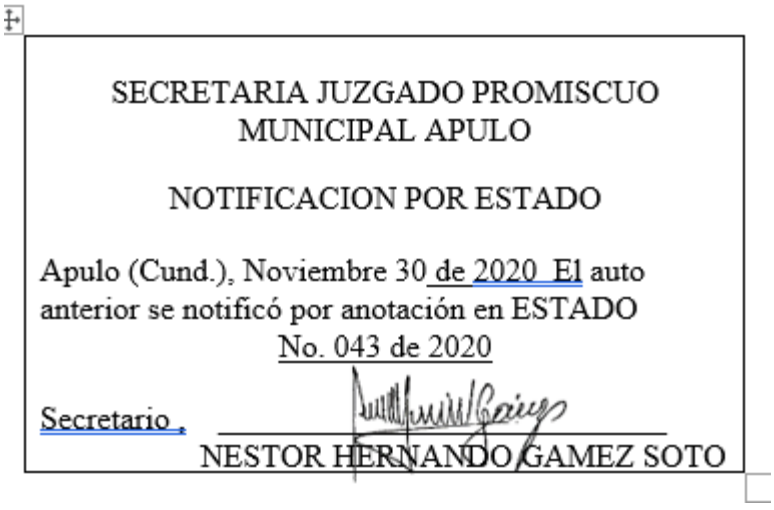
SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Noviembre 30 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 043 de 2020

Secretario ,

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO